

Puntos sobre la Ponencia de la Conferencia Episcopal Puertorriqueña relacionada con las uniones compartidas:

1. La premisa fundamental de la propuesta es que al redefinir la familia fundada sobre el matrimonio se comienza un proceso irreversible y de progresivo desmantelamiento y destrucción de la institución de la familia y el matrimonio, y que de aprobar las uniones de hecho es comenzar este trágico suceso;
2. Los obispos solicitaron la supresión del concepto jurídico de la “unión de hecho” del borrador del Código Civil; lo que quiere es eliminar la posibilidad de redefinir el matrimonio y la familia;
3. De suprimirse las uniones de hecho y aprobarse la propuesta de los Obispos, se estaría alejando o eliminando la posibilidad de que se aprueben los supuestos matrimonios del mismo sexo, y por lo tanto redefinir la familia y el matrimonio;
4. Esta propuesta de los Obispos pretende sacar toda esta discusión del ámbito de las instituciones familiares y matrimoniales y circunscribirlas a materia contractual o asuntos de beneficencia social;
5. Lo propuesto por los Obispos es un nuevo concepto jurídico, que a nuestro mejor entender, tal y como se ha propuesto, no existe en ninguna otra jurisdicción; y es una propuesta que los Obispos hemos juzgado aceptable para la Iglesia y que va dirigida a incluir un gran número adicional de personas desprovistas hasta el momento de ciertos beneficios;
6. Por un lado, se propone evitar el discrimen injustificado contra personas que viven bajo un mismo techo y por otro lado, se solicita suprimir el reconocimiento legal a las uniones de hecho que es un modo de redefinir la familia fundada sobre el matrimonio;
7. Esta propuesta no significa una excepción a la doctrina de la Iglesia Católica sobre las llamadas uniones civiles o supuesto matrimonio entre personas homosexuales (ver Preguntas y Respuestas, n. 24) y sobre la homosexualidad (ver Preguntas y Respuestas, n. 9-12).